



Resolución de Consejo Directivo **348 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. N° 12160/16 - RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA AUX.
DOCENTE DE 1RA - ROCHA
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
07/07/2026

VISTO la nota (fj.140) presentada por la Lic. Nora Mireya ROCHA de DIX; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva renuncia en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación simple, en la asignatura ENFERMERÍA EN SALUD PUBLICA I (Plan 1984), equivalente a la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA II (Plan 2018), de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, por razones de índole personal.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento de las presentes actuaciones y luego de su análisis mocionó:
1) Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Nora Mireya ROCHA al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, dedicación simple en la asignatura ENFERMERÍA EN SALUD PUBLICA I (Plan 1984), equivalente a la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA II (Plan 2018), de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 1 Mayo de 2026. 2) Agradecer a la Lic ROCHA los servicios prestados a la institución; resaltando su trayectoria como docente de esta Facultad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

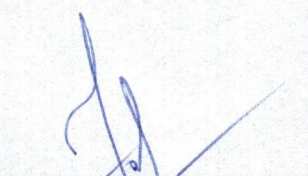
(En Sesión Ordinaria N° 04-26 realizada el 21 de Abril de 2026)

RESUELVE:

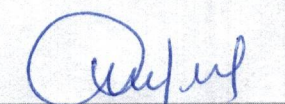
ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia presentada por la Lic Nora Mireya ROCHA, D.N.I N° 16.034.835, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular, con dedicación simple en la asignatura ENFERMERÍA EN SALUD PUBLICA I (Plan 1984), equivalente a la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA II (Plan 2018), de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 1 de Mayo de 2026.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la Lic. Nora Mireya ROCHA los valiosos servicios prestados a esta Institución durante el desempeño de sus funciones docentes.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y remítase copia a la interesada, a la Comisión de Carrera de Enfermería y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa